



# AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370  
Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

## ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ORDINARIA

14 DE NOVIEMBRE 2014

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día catorce de noviembre de dos mil catorce, y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Isabel Lobato Padilla, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, concurriendo los Señores/as Concejales/as, D. Lope Ruíz López, D<sup>a</sup> Dionisia Llamas Marín, D. Rafael Real Puerto, D. José Luis Lechado Caballero, D<sup>a</sup> Piedad Dolores Campillos López, D. Cipriano Galeote Luque, D. Francisco Gálvez Pacheco y D<sup>a</sup>

Encarnación García Tirado, asistidos por el Secretario- Interventor en Régimen de Acumulación D. José Antonio del Solar Caballero, que da fe del acto.

No asisten D<sup>a</sup> Eva María Pacheco Cabello y D<sup>a</sup> María Visitación Pacheco Aguilera.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, en sesión pública, previa comprobación de la existencia de quórum, se pasó seguidamente al examen de los asuntos, cumplimentándose como sigue el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Expte. 400/2014.- Toma de posesión de la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación García Tirado.
- 2.- Lectura y Aprobación, en su caso, de borradores de actas de sesiones anteriores.
- 3.- Correspondencia y comunicaciones oficiales.
- 4.- Expte. 319/2014.- Resoluciones y Decretos de la Presidencia.
- 5.- Expte. 403/2014.- Moción presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Iznájar en defensa del olivar y de los trabajadores y trabajadoras agrícolas de Andalucía.
- 6.- Expte. 402/2014.- Moción presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Iznájar con motivo del Día Internacional contra la violencia de género.
- 7.- Expte. 399/2014.- Denominación de calles en Aldea La Celada.
- 8.- Expte. 401/2014.- Adhesión a convenio de colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMP sobre intercambio de información y mutua colaboración administrativa.
- 9.- Expte. 452/2013.- Innovación 7/2013 del PGOU de Iznájar consistente en ampliación de parcela del Colegio público en la aldea Los Juncareas.
- 10.- Mociones. Ruegos y preguntas.

**NUM. 1.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN GARCÍA TIRADO.**

---

Seguidamente se toma conocimiento de que con motivo de la dimisión de anterior concejal de este Ayuntamiento, D. Manuel Galeote Fuentes, por la Junta Electoral Central se ha emitido Credencial de Concejal a favor de la Sra. D<sup>a</sup> ENCARNACION GARCIA TIRADO, por estar incluida en la lista de candidatos presentadas por el Partido Popular en la elecciones locales de 22 de mayo de 2011,

A tenor de ello por el Sr. Secretario que suscribe se da lectura al Artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, tras lo cual por la Sra. Alcaldesa-Presidente se pregunta a la Sra. García Tirado, lo siguiente :

*¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Iznájar con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?*

A lo que D<sup>a</sup> Encarnación García Tirado responde: Juro.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa da la bienvenida a la nueva edil y le transmite sus mejores deseos en el trabajo y la dedicación que como concejala de este Ayuntamiento le corresponden.

---

**NUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

---

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de que se encuentra aún pendiente de aprobación el borrador de la sesión ordinaria de fecha 11 de julio, por no haberse finalizado su redacción.

Acto seguido se someten a votación los borradores de las actas de las sesiones de fechas 12 y 26 de septiembre de 2014 resultando los mismos aprobados por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes, que son nueve de los once que legalmente componen esta Corporación.

---

**NUM. 3.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES OFICIALES.**

---

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Escrito de la Secretaría General de la Diputación de Córdoba, dando traslado de acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2014, relativo a la proposición presentada por el portavoz del grupo PSOE-A, sobre el Real Decreto



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

624/2014. De 18 de julio, por el que se desarrolla el Derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas.

- Oficio remitido por la Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), remitiendo certificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 2014, sobre Propuesta-Moción relativa a medidas extraordinarias para l@ trabajadoras/es agrícolas, presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA.
- Oficio remitido por la Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), remitiendo certificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 2014, sobre Propuesta-Moción para la eliminación de las 35 peonadas como requisito para poder solicitar el subsidio agrario, presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA.
- Oficio remitido por la Alcaldía del Ayuntamiento de Cardena, remitiendo certificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 14 de octubre de 2014, relativo a la moción presentada por el grupo municipal IU-LV-CA relativa a medidas extraordinarias para los trabajadores agrícolas.
- Escrito de la Secretaría General de la Diputación de Córdoba, dando traslado de acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2014, relativo a la proposición presentada conjuntamente por los grupos IU-LV-CA y PSOE-A, relativa a medidas extraordinarias para los trabajadores agrícolas.

Los señores miembros presentes se dan por enterados del contenido de los precedentes escritos y comunicaciones, a los efectos que procedan.

### NUM. 4.-EXPTE. 82/2014.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, que van desde la número 270/2014, de fecha 10 de septiembre de 2014, hasta la número 335/2014, de fecha 11 de noviembre de 2014, ambas inclusive, cuyo extracto comprensivo es el que sigue:

270/14	10-09-14	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2014. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO
271/14	12-09-14	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL 15-09-2014
272/14	12-09-14	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS DIRECCIÓN OBRA, CERTIFICADO FINAL OBRAS EN INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA 2ª FASE EDIFICIO DE CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES A D. MANUEL SOLANO CANTOS.
273/14	18-09-14	ABRIR PLAZO PARA QUE LOS VETERINARIOS INTERESADOS EN EFECTUAR RECONOCIMIENTOS EN LA CAMPAÑA 2012-13 DE SACRIFICIO DE CERDOS. SOLICITEN AUTORIZACION EN ESTE AYUNTAMIENTO
274/14	19-09-14	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL 22-09-2014
275/14	19-09-14	AUTORIZAR A D. FRANCISCO JIMÉNEZ CORRALES EN REPRESENTACIÓN DE AUTOCARES BALERMA S.L. TRANSPORTE ESCOLAR DE USO ESPECIAL DE ESCOLARES PERIODO CORRESPONDIENTE 2014-2015
276/14	19-09-14	AUTORIZAR A D. VICENTE GRANADOS MOLINA EN REPRESENTACION FIRMA HERMANOS MOLINA S.L. TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE ESCOLARES PERIODO CORRESPONDIENTE 2014-2015
277/14	23-09-14	CONVOCATORIA JUNTA GENERAL TURISMO Y OCIO DE IZNÁJAR EL 26-09-14
278/14	23-09-14	CONVOCATORIA C.I. CUENTAS Y HACIENDA EXTRAORDINARIA PARA EL 26-09-14
279/14	23-09-14	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL 26-09-2014

280/14	23-09-14	AUTORIZAR A D. ANTONIO GUERRERO Y DELGADO S.L. PARA TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL DE ESCOLARES CURSO 2014-2015
281/14	25-09-14	INFORMAR FAVORABLEMENTE SOLICITUD ACUMULACION PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION POR D. JOSÉ A. DEL SOLAR CABALLERO Y SOLICITAR AUTORIZACION A LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA Y A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
282/14	26-09-14	CONVOCATORIA J.G.L ORDINARIA PARA EL 29-9-14
283/14	29-09-14	ADJUDICAR CONTRATO MENOR SERVICIO TRANSPORTE PARA GRUPO DE SENDERISMO DEL HOGAR PENSIONISTA ORGANIZADOS POR LAS LOCALIDADES DE RUTE, ENCINAS REALES Y BENAMEJI
284/14	24-09-14	MODIFICACION DE CREDITOS 15/2014. GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS
285/14	24-09-14	MODIFICACION DE CREDITOS 16/2014. GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS
286/14	29-09-14	APROBACION CERTIFICACION FINAL DE OBRA PAVIMENTACION Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLE CENTRAL ALDEA LA CELADA DE IZNAJAR
287/14	01-10-14	MODIFICACION DE CREDITOS 17/2014 TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS MISMA AREA DE GASTO
288/14	03-10-14	CONVOCATORIA J.G.L ORDINARIA PARA EL DIA 6 DE OCTBRE A LAS 21:00 HORAS
289/14	03-10-14	CONVOCATORIA C.I EDUCACION Y CULTURA EN FUNCIONES DE MESA DE CONSTITUCION PARA EL 06-10-14 EXTRAORDINARIA Y URGENTE PARA EL 06-10-14
290/14	07-10-14	AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR AUTOBUSES PACO PEPE, S.L. CURSO 2014-2015. Ruta 122
291/14	08-10-14	CONVOCATORIA C.I. EDUCACIÓN Y CULTURA EN FUNCIONES DE MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL 14-10-2014
292/14	01-10-14	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 18/2014. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA AREA DE GASTO
293/14	10-10-14	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL 14-10-14
294/14	14-10-14	ADJUDICAR ENAJENACIÓN PARCELA P-4-6 DE LA UE-1 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PP CUESTA COLORÁ A Dª Mª CECILIA PACHECO ESPINAR
295/14	15-10-14	CONVOCATORIA C.I. EDUCACIÓN Y CULTURA EN FUNCIONES DE MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL LUNES 20-10-14
296/14	15-10-14	CONVOCATORIA C.I. CUENTAS Y HACIENDA PARA EL 20 DE OCTUBRE DE 2014
297/14	15-10-14	MODIFICACIÓN CRÉDITOS 19/2014. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
298/14	17-10-14	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL 20-10-14
299/14	21-10-14	DELEGACIÓN SECRETARÍA ACCTAL. ANGELES BANDERAS MUÑOZ, POR PERIODOS DE CORTA DURACIÓN, EN AUSENCIA DEL SECRETARIO TITULAR
300/14	22-10-14	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTATO SUMINISTRO CENTRO DE INTERPRETACIÓN EMBALSE DE IZNÁJAR A HT EXPOSICIONES Y MUSEOS, S.L.
301/14	23-10-14	SOLICITAR ASISTENCIA JURÍDICA A POLICÍA LOCAL FRANCISCO CABALLERO RAMOS
302/14	23-10-14	DEJAR SIN EFECTO DECRETO Nº 199 DE 27 DE JUNIO DE 2014 POR EL QUE SE ACORDABA ADQUIRIR VEHÍCULO PARA POLICÍA LOCAL
303/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO SEROR GREGORY JACQUES
304/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO EL ABBAUDI AHMED
305/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO MANUEL MORALES MOLERO
306/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO Z Aidane ABDELALI
307/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO JOSE ANTONIO MOLINA PAVON
308/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO BELÉN ORTÍZ NÚÑEZ
309/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO SEROR GREGORY JACQUES
310/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO BEBE SULTANA
311/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO ASV FUNESER S.L.
312/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO Mª TERESA RIDER JIMÉNEZ
313/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO ANDRÉS PÉREZ ORGÁZ
314/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO FRANCISCO JOSÉ MONTES HINOJOSA
315/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO MATEI VALERIA



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

316/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO LUÍS ARIZA ROYO
317/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO AGUSTÍN PACHECO RODRÍGUEZ
318/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO SARA PAEZ JOYA
319/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO MARÍA AGUILERA LANZAS
320/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO MARÍA ORTÍZ NÚÑEZ
321/14	24-10-14	SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEY DE TRÁFICO SEROR GREGORY JACQUES
322/14	24-10-14	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL 27-10-14
323/14	31-10-14	APROBAR LICITACIÓN OBRAS PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO EN C/ REAL 2ª FASE POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
324/14	31-10-14	APROBAR LICITACIÓN OBRAS PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO EN C/ REAL 3ª FASE POR CONTRATO MENOR
325/14	31-10-14	APROBAR LICITACIÓN OBRAS ILUMINACIÓN PISTAS DEPORTIVAS: FÚTBOL 7, TENIS Y VOLEY-PLAYA EN URBANIZACIÓN VALDEARENAS, POR CONTRATO MENOR
326/14	31-10-14	APROBAR LICITACIÓN OBRAS PARQUE INFANTIL Y DE OCIO EN ALDEA LOS JUNCARES, DE IZNÁJAR, POR CONTRATO MENOR
327/14	31-10-14	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 21 H.
328/14	04-11-14	APROBAR PLIEGO ARRENDAMIENTO NAVE I-2-10 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS ARCAS
329/14	06-11-14	CONVOCATORIA C.I. ORDINARIA EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL 10 DE NOVIEMBRE A LAS 20:00 HORAS
330/14	06-11-14	CONVOCATORIA C.I. ORDINARIA DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES Y ALDEAS PARA 10 DE NOVIEMBRE A LAS 20:10 HORAS
331/14	06-11-14	CONVOCATORIA C.I. ORDINARIA DE GOBIERNO LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA 10 DE NOVIEMBRE A LAS 20:20 HORAS
332/14	06-11-14	CONVOCATORIA C.I. DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y SERVICIOS PARA EL 10 DE NOVIEMBRE A LAS 20:30 HORAS
333/14	07-11-14	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
334/14	10-11-14	AMPLIACIÓN PLAZO A HT EXPOSICIONES Y MUSEOS PARA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN CONTRATO
335/14	11-11-14	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO PARA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 20:30 HORAS

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### **5.- EXPTE. 403/2014.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR EN DEFENSA DEL OLIVAR Y DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en sesión de fecha diez de noviembre de dos mil catorce, en relación con el presente asunto, elevando al Pleno la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MOCIÓN EN DEFENSA DEL OLIVAR Y DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Iznájar, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier Gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama de desempleo se acerca a los 6 millones de parados, según las estadísticas oficiales. En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, la sequía del último año ha sacudido al olivar y estamos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.

Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo, las jornaleras y los jornaleros, que sufren los efectos de la crisis y también ahora padecerán como nadie la dramática disminución de jornales en el olivar por la sequía de cara a la inminente campaña oleícola 2014/2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes:

#### **ACUERDOS**

---

- **Primero.- Instar al Gobierno de España a la eliminación o reducción de jornales, dependiendo del aforo definitivo, para acceder a la prestación del subsidio agrario y renta agraria por parte de las trabajadoras y los trabajadores del campo.**
  - **Segundo.- Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, que ayude a Andalucía y promueva jornales para los/las eventuales.**
  - **Tercero.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y para este año, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores a los que pudiera serles necesario.**
  - **Cuarto.- Instar al Gobierno de España a que se estudie la necesidad de un Plan de Empleo específico para Andalucía.”**
- 

Seguidamente se toma la palabra por el Sr. Gálvez Pacheco (Grupo PP) exponiendo que su grupo se va a abstener en la votación de esta moción dado que no están de acuerdo en la forma en que se plantea la misma indicándose no obstante que ya en el año 2012 se rebajó el número de jornales y no se descarta una nueva rebaja en la campaña agrícola actual.

Interviene a continuación el Sr. Ruiz López (Grupo PSOE) indicando que esta es una moción necesaria pues afecta a un colectivo de personas que no tienen otros ingresos más que el subsidio agrario y que debido a la limitada cosecha de olivar que se espera para la presente campaña se pueden ver privados de ese ingreso, por lo que estima hay que tener sensibilidad con estas familias y apoyar las medidas que ayuden a paliar tal situación.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Gálvez Pacheco para replicar que su grupo no está en contra del fondo de la moción presentada, sino en las formas y el planteamiento que ésta utiliza, indicando que corresponde a la Junta de Andalucía promover las condiciones necesarias para fomentar el empleo y corregir el alto índice de paro que se registra en la comunidad.



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

Por último, interviene nuevamente el Sr. Ruiz López contestando al Sr. Gálvez en el sentido de que esta moción se refiere a las políticas pasivas de empleo que son competencia del Estado, dado que las competencias de la Junta de Andalucía lo son en materia de políticas activas de empleo.

Acto seguido, se somete la Moción propuesta a votación, resultando aprobado el acuerdo contenido en el mismo por (6 PSOE) y tres abstenciones (3 PP) de los nueve Sres./as Concejales/as presentes de los once miembros que legalmente componen la Corporación, por lo que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaran adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la misma a los efectos procedentes.

---

### **6.- EXPTE. 402/2014.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

---

Acto seguido se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Igualdad, Servicios Sociales y Aldeas, en sesión de fecha diez de noviembre de dos mil catorce, elevando al Pleno la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Iznájar, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa... supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”

Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Solo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.

Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

---

**Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.**

**Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.**

**Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género, así como a:**

- 1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.**
- 2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.**
- 3. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas com-**





## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

**instancias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

---

Este Ayuntamiento exige al Gobierno Estatal que:

1. Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Reponga los fondos presupuestarios recortados
3. Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
4. Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
5. Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.
6. Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.
7. Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.
8. Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.
9. Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.
10. Remita estos acuerdos a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.  
Remitar los anteriores acuerdos al Gobierno Estatal y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Interviene en primer lugar D. Cipriano Galeote (Grupo PP) exponiendo que su grupo suscribe todo lo relativo a lo que se refiere a la defensa de la mujer y contra la violencia de género, pero que sin embargo no comparten los términos de esta moción que suponen un alegato contra la política del Gobierno Central gobernado por el Partido Popular. En este sentido expone que existe un documento de consenso suscrito por las ocho Diputaciones Provinciales andaluzas que contiene una postura clara y contundente contra la violencia de género y que bien podía haberse traído a este Pleno en vez de esta moción, y que de haber sido así el grupo municipal popular lo hubiera suscrito y apoyado sin más. Manifiesta a continuación que su grupo se va a abstener en la votación de esta moción.

Se toma seguidamente la palabra por D<sup>a</sup> Dionisia Llamas Marín (Grupo PSOE), para dirigiéndose al Sr. Galeote realizar una pregunta al respecto de este asunto sobre si sabe cuantas mujeres han fallecido de violencia de género en este año. En este sentido continúa manifestando que es hora de ponerse de parte de las mujeres maltratadas no de parte de un partido político u otro. En esta moción lo que se insta es que no se produzcan más recortes en las políticas sociales que se refieren a las políticas de género, nada más.

A continuación toma la palabra el Sr. Galeote Luque para a su vez, dirigiéndose a la Sra. Llamas Marín, preguntar si sabe cuantas mujeres han fallecido por violencia de género en los últimos veinte años, indicando seguidamente que es un tema lamentable y que

requiere un debate de más calado pues es un problema más cultural que presupuestario. Se lleva mucho tiempo haciendo muchas cosas sobre la materia y seguramente que se seguirá haciendo en el futuro sea el que sea el partido que gobierne, reiterando que su grupo siempre estará a favor de estas actuaciones pero no por ello están conforme con los términos de la moción presentada.

Por último, interviene la Sra. Llamas Marín para contestar que el gobierno del Partido Socialista ha hecho mucho al respecto de este asunto, destacando la Ley contra la violencia de género aprobada durante su mandato la cual ha sido distinguida por muchos países. Respecto del asunto en debate indica que lo que se trata es exigir al gobierno central que ponga todos los medios necesarios en esta materia y no siga con la política de recortes que tanto han afectado a la misma.

Interviene seguidamente la Sra. Alcaldesa para manifestar que como no se resuelve este asunto es quitando competencias a los Ayuntamientos en este tipo de materias que afectan directamente a los ciudadanos olvidando que ésta es la administración más cercana a éstos, aclarando por último que el termino correcto en esta materia es violencia “de género” no violencia “doméstica” como inadecuadamente se suele utilizar muchas veces, incluso por la propia Ministra de Igualdad.

Acto seguido, se somete la Moción propuesta a votación, resultando aprobado el acuerdo contenido en el mismo por (6 PSOE) y tres abstenciones (3 PP) de los nueve Sres./as Concejales/as presentes de los once miembros que legalmente componen la Corporación, por lo que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaran adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la misma a los efectos procedentes.

---

## **7.- EXPTE. 399/2014.- DENOMINACIÓN DE CALLES ALDEA LA CELADA.**

Acto seguido se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Local y Seguridad Ciudadana, en sesión de fecha diez de noviembre de dos mil catorce, elevando al Pleno la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Por parte de la Representante de la Alcaldía en La Celada, a petición de los vecinos, se ha solicitado de este Ayuntamiento que proceda a nominar a dos calles de esta Aldea que carecen de nombre, asimismo se ha propuesto por los vecinos los siguientes nombres, Calle Los Pozos y Calle Las Eras.

De conformidad con la solicitud, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

---

- **Primero.- Nominar a las calles de La Celada en la siguiente forma, según plano adjunto:**

***Calle Los Pozos y Calle Las Eras.***

- **Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la oficina de Correos, al Registro de la Propiedad, a la Dirección General del Catastro, a la Oficina del Instituto Nacional de Estadística y a los interesados. ”**
- 

Concedida la palabra por la Sra. Presidenta a los representantes de los grupos políticos municipales no se produce debate alguno al respecto manifestándose por estos su conformidad con la propuesta formulada.



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

Acto seguido, se somete la propuesta a votación, resultando aprobado el acuerdo contenido en el mismo, por unanimidad (6 PSOE, 3 PP) de los nueve Sres/as Concejales/as presentes de los once miembros que legalmente componen la Corporación, por lo que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaran adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la misma a los efectos procedentes.

---

### **8.- EXPTE. 401/2014.- ADHESIÓN A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.**

---

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobierno Local y Seguridad Ciudadana, en sesión de fecha diez de noviembre de dos mil catorce, elevando al Pleno la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Visto que en fecha 15 de marzo de 2006 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el Intercambio de Información y la mutua colaboración administrativa entre las Entidades Locales y la organización periférica del Organismo Autónomo J.C.T. con el objeto de fijar un marco suficiente de flujo de información en materias que comprendan la gestión censal en lo que se refiere a Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores así como en lo que afecte a la gestión tributaria del IVTM y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos.

Visto que se considera beneficioso y conveniente para este municipio la firma del Convenio de adhesión de este Ayuntamiento al Convenio mencionado, con el objeto de hacer posible la transmisión de datos y el acceso a registros relacionados con la seguridad vial, la gestión tributaria y otros aspectos lo que sin duda hará posible una gestión más eficaz de dicha competencia por parte de la Jefatura de Policía Local de este Ayuntamiento como por los servicios de recaudación y gestión administrativa del mismo.

Visto todo lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

---

- **Primero.- Prestar aprobación al Convenio de Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el Intercambio de Información y la mutua colaboración administrativa entre las Entidades Locales y la organización periférica del Organismo Autónomo J.C.T., conforme al texto que se une como Anexo al presente acuerdo.**
  - **Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de dicho Convenio de Adhesión y a la adopción de cuantos trámites y resoluciones resulten procedentes para la finalización del expediente.**
  - **Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico en Córdoba y a la FEMP, para su conocimiento y efectos procedentes.”**
- 

Concedida la palabra por la Sra. Presidenta a los representantes de los grupos políticos municipales no se produce debate alguno al respecto manifestándose por estos su conformidad con la propuesta formulada.

Acto seguido, se somete la propuesta a votación, resultando aprobado el acuerdo contenido en el mismo, por unanimidad (6 PSOE, 3 PP) de los nueve Sres/as Concejales/as

presentes de los once miembros que legalmente componen la Corporación, por lo que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaran adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la misma a los efectos procedentes.

---

**9.- EXPTE. 452/2013.- INNOVACIÓN 7/2003 DEL PGOU DE IZNÁJAR CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN DE PARCELA DEL COLEGIO PÚBLICO EN LA ALDEA LOS JUNCARES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales y Servicios, en sesión de fecha diez de noviembre de dos mil catorce, elevando al Pleno la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Visto el expediente que se tramita de oficio por este Ayuntamiento para la aprobación del Proyecto de Innovación del PGOU de Iznájar (Modificación Puntual 7/2013), consistente en la ampliación del Colegio Público en la aldea de Los Juncares.

Visto que en fecha 21 de octubre de 2014 se ha emitido informe favorable por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba (SAU-Sur) Núm. IZ145.14U13 y visto el informe favorable emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento en fecha 6 de noviembre de 2014, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Iznájar la adopción del siguiente

**ACUERDO**

---

- **Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual 7/2013 del Plan General de Ordenación Urbanística de Iznájar, promovido de oficio por el Ayuntamiento de Iznájar, consistente en la ampliación del Colegio Público en la aldea de Los Juncares.**
  - **Segundo: Someter el expediente a plazo de consultas e información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.**
  - **Tercero: Proceder a la notificación individual del presente acuerdo a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2.c) 3ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y efectuar comunicación a los Ayuntamientos de los Municipios colindantes.“**
- 

Concedida la palabra por la Sra. Presidenta a los representantes de los grupos políticos municipales, no se produce debate alguno al respecto manifestándose por estos su conformidad con la propuesta formulada.

Acto seguido, se somete la propuesta a votación, resultando aprobado el acuerdo contenido en el mismo, por unanimidad (6 PSOE, 3 PP) de los nueve Sres/as Concejales/as presentes de los once miembros que legalmente componen la Corporación, por lo que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaran adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la misma a los efectos procedentes.



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

### 10.ª MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

---

#### A.- MOCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Isabel Lobato Padilla se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

#### B.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido D<sup>a</sup> Isabel Lobato Padilla, pregunta si algún grupo quiere formular algún ruego o pregunta, registrándose las siguientes :

- I.- Por D. Cipriano Galeote Luque, se ruega que en la Urbanización de Cierzos y Cabrerías se valore la posibilidad de colocar bandas sonoras en la calzada con el fin de reducir la velocidad de los vehículos que circulan por la misma dado que se vienen registrando velocidades inadecuadas de éstos que hacen peligrosa la circulación y que por tanto hacen conveniente limitarla.
- II.- Por D. Francisco Gálvez Pacheco, se solicita de la alcaldía se informe sobre el Convenio con el Grupo de Desarrollo Rural para la instalación del Puerto Deportivo del Embalse de Iznájar.  
Asimismo solicita información sobre la situación o trámite en que se encuentra la imputación penal de la Alcaldesa y del empleado municipal Encargado de Obras respecto de actuación en relación con un trabajador de una obra municipal.

Seguidamente se responde a estas cuestiones en los siguientes términos :

- Respecto al ruego realizado por el Sr. Galeote Luque, se contesta por la Alcaldesa-Presidenta en el sentido de que se estudiará dicha cuestión con la Policía Local, pero que no obstante ello le informa que hasta la fecha se han colocado en la zona señales de aparcamiento pues es lo que se ha valorado conveniente por dichos servicios de Policía Local a instancia de los propios vecinos de la zona. La colocación de bandas sonoras en la calzada, si bien se estudiará como se ha dicho, por la experiencia que se tiene resulta un asunto controvertido con los vecinos por las molestias que suelen causar por el ruido que provocan los vehículos al pasar por ellas.
- En relación con las preguntas del Sr. Gálvez Pacheco se contesta :
  - . Respecto de la primera de ellas, por D. Lope Ruiz, se informa que el puerto deportivo a que se refiere, que realmente no es un puerto deportivo sino una estación náutica de interior, es un proyecto privado que está respaldado por las 3 Diputaciones afectadas, esto es, Córdoba, Málaga y Granada, y algunos Ayuntamientos de la zona, los cuales, junto a empresarios y emprendedores privados, han creado una Asociación privada que va a comercializar los productos turísticos y promocionales que puedan girar en torno al uso y aprovechamiento del Embalse de Iznájar. Se están iniciando los primeros trámites y las primeras gestiones con administraciones y demás implicados para proceder seguidamente con las actuaciones indicadas.

. Respecto de la segunda cuestión se informa seguidamente por la Sra. Alcaldesa que lo que hay hasta ahora al respecto de dichas actuaciones penales es solamente la apertura del trámite de Diligencias Previas por el Juzgado de Instrucción de Lucena. En este sentido se indica que ya ha ido a declarar el Encargado de Obras tras lo cual por dicho Juzgado se ha solicitado de este Ayuntamiento se le informe del nombre del funcionario municipal encargado de gestionar los contratos de trabajo, situación en la que se encuentra ahora mismo este asunto.

Por último, en otro orden de cosas, por la Sra. Alcaldesa, y para conocimiento de este Pleno, se informa que días pasados se ha producido el fallo del Jurado de UNICEF que ha resuelto favorablemente el proyecto de este Ayuntamiento dentro del programa “*Ciudad amiga de la Infancia*”.

Indicar que este proyecto ha sido un esfuerzo transversal de varias delegaciones de este Ayuntamiento y de los técnicos del mismo que ha culminado con este logro para el municipio, lo que resulta de una especial relevancia dado que es un reconocimiento importante para Iznájar de una Agencia de las Naciones Unidas de gran prestigio mundial como es UNICEF.

## **C I E R R E**

---

En este estado y no siendo otro el asunto de este acto, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por las señoras Presidenta y Secretaria, de lo que yo, el Secretario-Interventor en Régimen de Acumulación certifico, doy fe.

**LA PRESIDENTA**  
*Isabel Lobato Padilla.*

**EL SECRETARIO(En Acumulación),**  
*José Antonio del Solar Caballero.*